



TRELEW, 30 MAY 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 344, 345 y 351/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 344/16 se rectificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, el Artículo 1° de la Resolución N° 036/16 CDFCE, quedando redactado de la siguiente manera: Dejar sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2016 las designaciones interinas otorgadas al Abogado Juan Esteban Rimoldi, efectuadas mediante Resolución N° 016/16 CDFCE, en los siguientes cargos y asignaturas de la Delegación Académica Esquel:

- Ayudante de Primera, dedicación simple, en Derecho Comercial I
- Ayudante de Primera, dedicación Compartida en Derecho Comercial II

Que por la Resolución 345/16 DFCE, se modificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, el Artículo 1° de la Resolución N° 016/16 CDFCE, quedando redactado de la siguiente manera: “Designar, cambiar categorías y dedicaciones, todo ello en forma interina y prorrogar designaciones regulares, desde y hasta la fecha en que se consigna en cada caso, o hasta el ingreso al régimen de carrera académica o hasta la sustanciación de concursos regulares para los ayudantes de segunda –alumnos-, lo que sucediere primero, a los docentes de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, conforme lo consignado en el Anexo”.

Que conforme la Resolución N° 351/16 DFCE, en el Artículo 1°, se rectificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, el número de Resolución 620/16 CDFCE que figuran en el Visto y primer Considerando de la Resolución N° 038/16 CDFCE, correspondiendo el N° 620/15 DFCE.

Que el Artículo 2° de la Resolución 351/16 DFCE se rectificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, en el Artículo 1° de la Resolución N° 038/16 CDFCE el período de designación de la alumna López, debiendo decir “desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2019”.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 041/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 2016.-

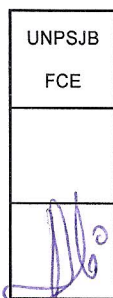
POR ELLO:

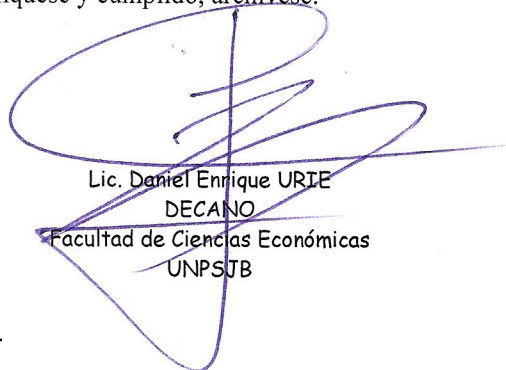
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones N° 344, 345 y 351/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

058/16

DFCE.-